

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE:

D.Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.).

CONCEJALES:

Dña. María DEL CARMEN FERNANDEZ CEBALLOS (P.P)

Dña. Adela MIRONES DIEGO (P.P.)

D. Francisco ANTONIO PEREZ OBREGON (P.P.)

D. Francisco VENANCIO RODRIGUEZ PACHECO (P.P)

Dña. Carolina GUTIÉRREZ ORTIZ (P.P.)

D. Fernando RUEDA PEÑA(P.P.)

Dña. María Luisa SAÍNZ ABASCAL (P.R.C.)

D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C.)

D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).

SECRETARIO:

Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

AUSENTES:

D. José Ramón LANZA PANDO (P.P) - excusa ausencia: <<motivos laborales>>.

Hora de comienzo: 13:30 horas.

Hora de finalización: 13:52 horas.

Siendo las 13:30 horas del día 26 de septiembre de 2024 y previa convocatoria en forma legal, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la secretaria la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos:



A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2024).

De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **con el voto a favor de todos los presentes, que son diez concejales de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación, se aprueba, por mayoría absoluta, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 27 de junio de 2024.**

2.- EXPEDIENTE 32/2024. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por siete (7) votos a favor (los de los siete concejales presente del Grupo Municipal Popular) y tres (3) abstenciones (las de los dos concejales edl Grupo Municipal Regionanlista y la del concejal del Grupo Municipal PSOE), el ACUERDO del tenor literal siguiente:

«Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de junio de 2024 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta, por siete (7) votos a favor y tres (3) abstenciones y, por tanto, por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»



3. - EXPEDIENTE 573/2024. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°12/2024 (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).

Por el Sr. Alcalde se da lectura del Informe - Propuesta de Secretaría que es del tenor literal siguiente:

«“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y puesto que se dispone de remanente líquido de tesorería y también es posible efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. *Se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

CUARTO. *Se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:



— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

--- Bases de ejecución del Presupuesto de CASTAÑEDA 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con el siguiente detalle:*

Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito

Aplicación			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Créditos extraordina rios o suplemento s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económic a	Sp.					
011	310	01	Intereses de préstamo Op. Tesorería BBVA (300.00,00 €)	550,00	0,00	238,15	788,15
165	22799	01	Contrato gestión integral alumbrado público exterior	225.626,76	0,00	119.674,92	345.301,68
241	131	01	Retribuciones personal programa Corporaciones Locales (desempleados en general)	0,00	15.440,37	16.225,99	31.666,36
241	131	02	Retribuciones personal programa Corporaciones Locales (desempleados larga duración)	0,00	0,00	24.879,89	24.879,89
241	16000	02	Seguridad Social personal programa Coropraciones Locales (desempleados larga duración)	0,00	0,00	7.857,58	7.857,58



241	16000	03	Seguridad Social personal programa Corporaciones Locales (jóvenes con talento)	0,00	0,00	66,62	66,62
			TOTAL			168.943,15	

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con el siguiente detalle:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
87000	Para gastos generales	94.708,78
	TOTAL	94.708,78

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Bajas o anulaciones	Créditos finales
150.12000.01	Sueldos del Grupo A1 (arquitecto)	17.650,71	0,00	2.000,00	15.650,71
150.12100.01	Complemento de destino (arquitecto)	11.755,38	0,00	2.000,00	9.755,38
150.12101.01	Complemento específico (arquitecto)	22.543,65	0,00	3.000,00	19.543,65
150.16000.01	Seguridad Social (arquitecto)	16.000,00	0,00	4.000,00	12.000,00
337.22699.01	Otros gastos diversos. Ludotecas, divertitardes,	30.000,00	-3.210,00	5.350,00	21.440,00



	<i>etc.</i>				
920.12004.01	<i>Retribuciones básicas funcionarias C2</i>	30.228,63	0,00	6.000,00	24.228,63
920.12100.02	<i>Complemento de destino (auxiliares administrativos)</i>	13.137,15	0,00	3.000,00	10.137,15
920.12101.02	<i>Complemento específico (auxiliares administrativos)</i>	31.698,26	0,00	7.000,00	24.698,26
920.16000.01	<i>Seguridad Social (secretaria - interventora y auxiliares administrativos)</i>	41.500,00	0,00	5.000,00	36.500,00
920.22100.01	<i>Suministro electricidad inmuebles municipales</i>	23.000,00	0,00	10.000,00	13.000,00
920.22706.01	<i>Proyectos, estudios y trabajos técnicos</i>	65.000,00	7.075,00	16.000,00	56.075,00
933.212.01	<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones administración general</i>	25.000,00	0,00	10.884,37	14.115,63
	TOTAL			74.234,37	

JUSTIFICACIÓN

En la aplicación 165.22799, inicialmente dotada con 225.626,76 euros en el Presupuesto, se consignaron dos partidas:

C) Por un lado, el crédito adecuado y suficiente para cubrir el gasto anual del contrato de concesión de servicios, formalizado en 2021, con la empresa "SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS S.L.". Este contrato incluye la gestión integral del servicio de alumbrado público exterior del municipio, la renovación de las instalaciones con tecnología LED y la ejecución de tareas de mantenimiento, así como la instalación del alumbrado navideño.

D) Por otro lado, se contempló el crédito necesario para abonar a la empresa concesionaria SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS S.L. una parte de los atrasos acumulados en el precio del contrato,



correspondientes al período de septiembre de 2022 a septiembre de 2023, que no fueron previstos en el Presupuesto de 2023 porque este fue aprobado antes de que la empresa informara al Ayuntamiento sobre la revisión de precios del año 1, y que fueron debidos principalmente al incremento significativo del precio de la electricidad durante dicho periodo.

La presente modificación de créditos asigna los fondos necesarios para liquidar los atrasos pendientes y así saldar completamente la deuda con la empresa concesionaria

Los suplementos de crédito en las aplicaciones 241.131.01, 241.131.02, 241.16000.02 y 241.16000.03 corresponden a parte de las retribuciones salariales y los costes de Seguridad Social a cargo de la empresa de los trabajadores contratados bajo la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales para la inserción laboral de personas desempleadas (convocatoria 2022).

La insuficiencia en el cálculo de los costes asumidos por el Ayuntamiento se debe a la combinación de tres factores:

- 1. La dificultad para prever los gastos relacionados con estos trabajadores contratados, ya que la convocatoria de 2022 cubría las contrataciones para los años 2022, 2023 y 2024.*
- 2. Las subidas del salario mínimo interprofesional en este período.*
- 3. Las bajas laborales de los trabajadores, que parte de ellas deben ser cubiertas por el Ayuntamiento.*

Como resultado de estos factores, los costes de retribuciones y seguridad social superaron lo estimado, lo que implicó que la subvención solicitada no cubriera completamente los gastos. Por ello, el Ayuntamiento debe asumir la parte restante, dado que los trabajadores han realizado su labor.

El suplemento de crédito en la aplicación 011.310.01 por importe de 238,15 € se corresponde con los intereses de la operación de tesorería contratada en 2023 con la entidad BBVA para cubrir déficits transitoria de tesorería.

Por su parte, las bajas de crédito en las aplicaciones detalladas son posibles sin que ello suponga la alteración de los servicios cuya financiación corre a cargo de dichas aplicaciones presupuestarias:

Las bajas en el Capítulo 1 (gastos de personal) son posibles por los siguientes motivos:

- La jubilación de la trabajadora Marta Mirones, quien se retiró en abril de este año, aunque en el presupuesto inicial se había previsto su salario y Seguridad Social para todo el año.*
- Las retribuciones del arquitecto también se calcularon para todo el año, pero su incorporación al puesto no se produjo hasta marzo.*

La disminución en la partida destinada a ludotecas se debe a la previsión de obtener la subvención del Plan Corresponsables de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente».

Sometido el asunto a debate y votación, resulta aprobado por el voto a favor de todos los presentes que son diez (10) concejales de los once (11) que de hecho y de derecho integran la Corporación.



4. - EXPEDIENTE 564/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2024.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de la Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

EJERCICIO	Nº FACTURA	ACREEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2023	VEN/ 2023/0744	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS REVISIÓN DE PRECIOS 2023 (SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2023)	9.326,20



2023	VEN/ 2023/0745	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS SEPTIEMBRE 2022	12.562,3 5
2023	VEN/2023/746	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS OCTUBRE 2022	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0747	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS NOVIEMBRE 2022	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0748	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS DICIEMBRE 2022	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0749	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS ENERO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0750	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS FEBRERO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0751	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS MARZO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0752	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS ABRIL 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0753	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS MAYO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0754	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS JUNIO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0755	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS JULIO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0756	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	ATRASOS AGOSTO 2023	12.562,3 5
2023	VEN/ 2023/0794	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO EXTERIOR (NOVIEMBRE 2023)	13.230,5 2
2023	VEN/ 2023/0864	SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO EXTERIOR (DICIEMBRE 2023)	13.230,5 2
Total REC				186.535, 44

Visto el informe emitido por la Intervención,
Se propone la adopción del presente:

ACUERDO



PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de créditos antes expresados.*

SEGUNDO.- *En la aplicación presupuestaria 165.22799.01 del Presupuesto de Gastos de 2024 se ha asignado crédito destinado a abonar a la empresa concesionaria SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS S.L. parte de los atrasos acumulados en el precio del contrato de gestión integral del servicio de alumbrado público exterior, correspondientes al periodo comprendido entre septiembre de 2022 y septiembre de 2023. El importe restante del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (106.434,40 euros), deberá consignarse mediante la tramitación del oportuno expediente de modificación de créditos, quedando la aplicación al Presupuesto 2024 de tales créditos, condicionada a la aprobación definitiva de tal expediente de modificación de créditos.*

TERCERO.- *Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes”.*

Sometido el asunto a debate y votación, resulta aprobado por el voto a favor de todos los presentes, que son diez (10) concejales de los once (11) que de hecho y de derecho integran la Corporación.

5.- EXPEDIENTE 575/2024. DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2025.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que, por Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Visto el Informe de Secretaría al respecto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Designar como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2025, con el carácter de fiestas locales, los días:*

5. 26 de junio, festividad de San Pelayo.
6. 25 de julio, festividad de Santiago.

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria”.*

Sometido el asunto a debate y votación el mismo fue aprobado por el voto a favor de todos los presentes, que son diez (10) concejales de los once (11) que de hecho y de derecho integran la Corporación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DE LA N° 178/2024 A LA N° 252/2024).



Nº	Fecha	ASUNTO
178/2024	24/06/2024	Convocando sesión ordinaria del Pleno para el día 27 de junio de 2024 a las 13:30
179/2024	25/06/2024	Concediendo renovación de la licencia municipal para la tenencia de perro de raza potencialmente peligrosa
180/2024	27/06/2024	Resolviendo el contrato menor de servicios de prestación del servicio de socorrismo en las piscinas municipales del Ayuntamiento de Castañeda sitas en Villabáñez (período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2024).
181/2024	27/06/2024	Aprobando, ordenando y disponiendo el pago de la factura Iberoasepyme Consultores Integrales S.L.U
182/2024	28/06/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de “Demoler y retirar edificio de garaje paralelo al consultorio de Pomaluengo y urbanizar solado + colocación de mobiliario urbano (banco) en La Cueva (C/El Pirijeo)”, a CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA, S.L.
183/2024	28/06/2024	Aprobando, ordenando y disponiendo el pago de la factura por reserva bloqueo de habitaciones viaje cultural a Toledo (septiembre de 2024)
184/2024	01/07/2024	Aprobando el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Servicio de Saneamiento y Evacuación de Aguas y Servicio de Abastecimiento de Agua correspondiente al Segundo Trimestre de 2024.
185/2024	02/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de “ Instalación de cuadro domótico de la nueva pista de pádel de La Cueva”, a MANUEL CACICEDO MENÉNDEZ.
186/2024	04/07/2024	Aprobando la indemnización correspondiente al primer semestre del año 2024, por importe de 750,00 euros, a favor de la persona que ocupa la Secretaría del Juzgado de Paz y Registro Civil de Castañeda
187/2024	04/07/2024	Concediendo subvención directa nominativa a ASOCIACIÓN COMUSIC PROMOTER por importe de 5.000,00 euros para el desarrollo del Festival Technoseven 2024 y aprobando y disponiendo el gasto y ordenando el pago correspondiente
188/2024	09/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de “Sustitución de duchas de piscina municipal y desatasco de sumideros de ducha”, a JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
189/2024	09/07/2024	Adjudicando el contrato menor de servicios de “Publicación de un publrreportaje sobre la programación de verano en el municipio de Castañeda, en el periódico digital de información general de Cantabria, "Filtr@ción.es" (tiempo: 7 días)”, a ROBERTO ALONSO SAN MILLÁN
190/2024	09/07/2024	Adjudicando el contrato menor mixto (de obras y servicios)



		de "Cerramiento del nuevo rocódromo y revisión del mismo y del boulder", a R2000, S.L.
191/2024	09/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de " Retirada de vallado actual en regato de La Cueva e instalación de nuevo vallado", a ALBAST, S.L.
192/2024	11/07/2024	Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 12 de julio de 2024 a las 13:30.
193/2024	15/07/2024	Resolviendo baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio por inscripción indebida
194/2024	15/07/2024	Resolviendo baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio por inscripción indebida
195/2024	15/07/2024	Resolviendo baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio por inscripción indebida
196/2024	15/07/2024	Corrigiendo errores de la Resolución de Alcaldía nº 190/2024, de 9 de julio de 2024
197/2024	15/07/2024	Resolviendo baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio por inscripción indebida
198/2024	15/07/2024	Resolviendo la no procedencia de la paralización de las obras denunciadas por el interesado, permitiéndose la continuidad de las mismas conforme a la licencia otorgada.
199/2024	18/07/2024	Concediendo licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos.
200/2024	18/07/2024	Ordenando la inscripción de animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
201/2024	18/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de " Abrir camino en depósitos de agua en La Cueva y limpieza de regatos La Cantera y Villasante", a ACYSSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
202/2024	18/07/2024	Concediendo licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos.
203/2024	19/07/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de "Alquiler grupo electrógeno de 160 kva del 24/07 al 26/07 en Pomaluengo (Fiestas de Santiago) y del 02/08 al 05/08 en Villabáñez (Technoseven)", a RIU S.A.
204/2024	23/07/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de " Alquiler e instalación de cuadro de luz para fiestas de Santiago 2024, en Pomaluengo.", a SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS SL
205/2024	24/07/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de " Compra de 300 camisetas técnicas con reflectaría de color rojo impresa en pecho y espalda (para competición Rallye Cristian López)", a PUBLICIDAD TORANZO S.L.
206/2024	24/07/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de " Compra de 3 maceteros + 3 Tuyha Esmeralda Terr. 15 lts. + 2 Tuyha Danica Bola para decoración del consultorio médico", a VIVEROS CASTAÑEDA S.L



207/2024	24/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de “ Instalación de 2 nuevos puntos de A.P. en Villabáñez.”, a SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS SL
208/2024	24/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de “ Instalación de A.P. en La Cueva.”, a SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS SL
209/2024	30/07/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de “ Instalación de A.P. en aparcamiento Ayuntamiento (instalación de proyector 130W LED + instalación eléctrica + camión pluma + mano de obra)”, a SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS SL
210/2024	30/07/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de “ Confección de dos carpas de 9,50 metros y 12,45 metros. Con sus ollados, gomas y eses, con frontales”, a TOLDOS COS, S.L
211/2024	01/08/2024	Concediendo a la Asociación cultural “Comusic Promoter”, con CIF nº G56693476, autorización municipal para la celebración de un espectáculo público de música electrónica al aire libre, con la denominación de “TECHNOSEVEN MUSIC FESTIVAL”
212/2024	01/08/2024	Concediendo licencia municipal de tenencia de perros potencialmente peligrosos.
213/2024	02/08/2024	Aprobando la memoria valorada para “EJECUCIÓN DE ZONA RECREATIVA EN LA CUEVA”
214/2024	06/08/2024	Adjudicando a Don Carlos Alonso González, el contrato menor de servicio de taxi para el transporte de los pacientes a los centros de salud de cabecera
215/2024	08/08/2024	Aprobando el padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2024, así como las liquidaciones integrantes de éste, correspondiente al ejercicio 2024
216/2024	08/08/2024	Aprobando el padrón fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el ejercicio 2024, así como las liquidaciones integrantes de éste, correspondiente al ejercicio 2024.
217/2024	09/08/2024	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 8/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos,
218/2024	13/08/2024	Aprobando reconocimiento de ingresos indebidos de naturaleza tributaria
219/2024	13/08/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de 8 bandejas de canapés variados para fiesta de San Roque 2024”, a JAVIER ALONSO URIAS
220/2024	14/08/2024	Adjudicando el contrato menor de servicios de “ Prestación servicios por la entidad Atys 2.0., S.L: Bolsa de 60 horas ATYS”, a ATYS 2.0, S.L



221/2024	14/08/2024	Iniciando expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento
222/2024	20/08/2024	Aprobando reconocimiento de ingresos indebidos de naturaleza tributaria
223/2024	22/08/2024	Considerando legalizables las actuaciones realizadas por el interesado.
224/2024	22/08/2024	Delegando las funciones para celebración de matrimonio civil.
225/2024	22/08/2024	Convocando Junta de gobierno local el día 23/08/2024 a las trece y treinta horas.
226/2024	22/08/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de "Compra de material escolar para reparto entre los/as estudiantes de educación secundaria obligatoria, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento de Castañeda para el curso 2024-2025", a OFI SHOP TORRELAVERGA, S.L
227/2024	22/08/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de "Compra de material escolar para reparto entre los/as estudiantes de educación primaria obligatoria (3º a 6º) - Lote 2, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento de Castañeda para el curso 2024-2025", a OFI SHOP TORRELAVERGA, S.L
228/2024	22/08/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de "Compra de material escolar para reparto entre los/as estudiantes de educación primaria obligatoria (3º a 6º) - Lote 1, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento de Castañeda para el curso 2024-2025", a OFI SHOP TORRELAVERGA, S.L.
229/2024	27/08/2024	Adjudicando el contrato menor de obras de "Asfaltado en el puente del río Pas (parte de Castañeda)", a CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA, S.L
230/2024	27/08/2024	Solicitando a la Dirección General de Montes y Biodiversidad de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria, una subvención por importe de 2.758,80 euros para la adopción de medidas de prevención contra la avispa asiática en el año 2024
231/2024	27/08/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de "Compra de dos sujetos contenedores de 800 L", a T.Q. TECNOL, S.A.
232/2024	27/08/2024	Concediendo autorización municipal para la celebración de un espectáculo público consistente en una fiesta de



		cumpleaños con escenario portátil el día 31 de agosto de 2024 en el bar “El Tejo”, de Villabáñez,
233/2024	04/09/2024	Adjudicando el contrato menor de suministro de “Compra de material escolar para reparto entre los/as estudiantes del municipio, en el marco del programa de gratuidad de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento de Castañeda para el curso 2024-2025 (demasia)”, a OFI SHOP TORRELAVEGA, S.L.
234/2024	05/09/2024	Incoando expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística
235/2024	06/09/2024	Aprobando reconocimiento de ingresos indebidos de naturaleza tributaria
236/2024	06/09/2024	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 9/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos
237/2024	06/09/2024	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 10/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos
238/2024	10/09/2024	Aprobando las líneas fundamentales del Presupuesto 2025
239/2024	10/09/2024	Concediendo autorización municipal para la celebración de un espectáculo público consistente en una fiesta de cumpleaños con escenario portátil el día 14 de septiembre de 2024 en el bar “El Tejo”, de Villabáñez
240/2024	10/09/2024	Aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de AYUDAS AL ESTUDIO CURSO ACADÉMICO 2024-2025.
241/2024	10/09/2024	Iniciando el expediente para la concesión de ayudas al estudio curso académico 2024 - 2025
242/2024	10/09/2024	Iniciando el expediente para la concesión de ayudas para estudios universitarios, estudios artísticos superiores, estudios de máster universitario y estudios de máster en enseñanzas artísticas para el curso académico 2024-2025
243/2024	10/09/2024	Iniciando el expediente para la concesión de becas individuales a artistas jóvenes de Castañeda para la formación musical y de danza. Año 2024/Curso 2024-2025.
244/2024	10/09/2024	Aprobando la convocatoria para la concesión de becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda. Año 2024/Temporada 2024-2025
245/2024	10/09/2024	Aprobando la convocatoria para la concesión de becas individuales a artistas jóvenes de Castañeda para la formación musical y de danza. Año 2024/Temporada 2024-2025.
246/2024	10/09/2024	Iniciando el expediente para la concesión de becas



		individuales a deportistas jóvenes de Castañeda. Año 2024/Temporada 2024-2025.
247/2024	10/09/2024	Aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ayudas para estudios universitarios, estudios artísticos superiores, estudios de máster universitario y estudios de máster en enseñanzas artísticas para el curso académico 2024-2025
248/2024	12/09/2024	Aprobando reconocimiento de ingresos indebidos de naturaleza tributaria
249/2024	12/09/2024	Concediendo ayudas de emergencia social
250/2024	17/09/2024	Iniciando expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento
251/2024	17/09/2024	Adjudicando el contrato menor de servicios de “ Sustituir turbo, comprobar presión de engrase, limpiar circuito de sobrealimentación y cambiar aceite y filtro camión Ayuntamiento”, a JAVIER GÓMEZ CAYÓN
252/2024	20/09/2024	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 11/2024, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos

Explica el Sr. Alcalde que entre las Resoluciones de Alcaldía, hay varias aprobando expedientes de modificación de créditos. Una es la Resolución de Alcaldía nº 217/2024, que aprueba la modificación de créditos nº 8 de este año, en la modalidad de generación de créditos, en la partida 3321.629.01 se genera crédito por importe de 2.331,60 €, financiada con una subvención de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales de Cantabria para la adquisición de fondos bibliográficos. La resolución de Alcaldía nº 236/2024 aprueba la modificación de créditos nº 9/2024, en la modalidad de generación de créditos, en la partida 334.22609.01 se genera crédito por importe de 972,66 €, financiada con una subvención de la Comunidad Autónoma a las Entidades Locales de Cantabria para la promoción de la lectura y uso de los servicios bibliotecarios. La resolución de Alcaldía nº 237/2024 aprueba la modificación de créditos nº 10/2024, en la modalidad de generación de créditos, en la partida 3321.625.01 se genera crédito por importe de 2.000,00 €, financiada con una subvención de la Comunidad Autónoma de Cantabria a las Entidades Locales de Cantabria para la dotación y equipamiento de edificios destinados a usos bibliotecarios y archivísticos. Y la resolución de Alcaldía nº 252/2024 aprueba la modificación de créditos nº 11/2024, en la modalidad de generación de créditos, en la partida 241.131.03 se genera crédito por importe de 163.425,49€ y en la partida 241.16000.01 se genera crédito por importe de 56.274,71€, financiada con una subvención de la Comunidad Autónoma aprobada por Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 24 de mayo de 2024, por la que se conceden las subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (convocatoria para 2024), por la que se concede al Ayuntamiento de Castañeda una subvención por importe de 219.700,00 € para la contratación de personas desempleadas.

El portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Jesús Sánchez Duque, informa que aún no ha recibido las actas de varias Juntas de Gobierno. En concreto, menciona que le faltan las correspondientes a las sesiones del 7 de junio, 12 de julio, y otra realizada en agosto (de la cual no tiene certeza de la fecha exacta, pero cree que se llevó a cabo). El Sr. Alcalde toma nota de la solicitud.

A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta en qué parcela se ubicará la zona recreativa de La Cueva. El Sr. Alcalde responde que no dispone de la referencia exacta de la parcela,



pero señala que se encuentra junto al bebedero situado en la parte de abajo de La Cueva.

7.- INFORME A HACIENDA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE DE 2024

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda, correspondiente al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del segundo trimestre del año 2024, en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

8.- INFORME A HACIENDA PERÍODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE DE 2024

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda del periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre del año 2024, en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA REMISIÓN A HACIENDA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2025.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 238/2024, por la que se determinan las líneas fundamentales del próximo presupuesto para el ejercicio 2025, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

E) RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del grupo Municipal PSOE, D. Jesús Sánchez Duque, quien señala que varios vecinos le han expresado su inquietud respecto al tiempo que tarda en restablecerse el suministro del agua del manantial de La Cueva cuando se corta para dar paso al agua del Plan PAS. Destaca que este retraso supone un coste adicional para el Ayuntamiento, además el agua del manantial resulta preferida por los vecinos. A continuación, el portavoz del Grupo Municipal Socialista se refiere a la situación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Señala que, tras revisar el expediente, han constatado que el plazo adaptativo ya ha expirado. Considera que esta información debería haberse comunicado públicamente, tanto a través de las redes sociales como de la página web del Ayuntamiento. Recuerda que el PGOU fue aprobado el 2 de febrero de 2022 y que el plazo finalizaba a los dos años. Expresa su preocupación porque, al no haberse completado el proceso, esto podría implicar que habría que reiniciar todo el procedimiento, lo que supondría que el dinero invertido hasta ahora se habría desperdiciado. Además, destaca que se está pagando a empresas para la revisión y contestación de las alegaciones presentadas, pero hasta



el momento no se ha respondido a ninguna de ellas. Finalmente, pregunta por los motivos de esta situación. El portavoz del Grupo Municipal Socialista retoma el debate sobre la comunicación relativa al traslado de pacientes del consultorio médico por la falta de médico. Recuerda que, en el pleno anterior, preguntó al alcalde si se había recibido alguna comunicación al respecto, y este respondió que no. Sin embargo, señala que tanto en redes sociales como en una entrevista del consejero de Sanidad se afirmó que todos los ayuntamientos habían sido informados acerca del traslado de pacientes debido a la falta de médicos. El portavoz socialista asegura que dicha comunicación fue recibida por el Ayuntamiento el 21 de junio, y dice que fue necesario solicitarla y recurrir para que la Consejería de Sanidad proporcionara la información. El portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que ha visto que hay una nueva reclamación por parte de los vecinos afectados por tema de abastecimiento de agua en la zona de Prado Valle. Menciona que estos vecinos continúan sin suministro de agua y pregunta por los motivos que lo impiden. Recuerda que, en una ocasión anterior, se le informó que la causa era la falta de una tarjeta, pero considera que resolver esta situación no debería ser tan complicado. El portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta si se está llevando a cabo la actualización del inventario municipal, recordando que en el pleno anterior la secretaria-interventora ya informó de que no cumplir con esta obligación supone un incumplimiento de la ley. Añade que está especialmente interesado en conocer si la carretera que se mandó arreglar en La Cueva es propiedad municipal o no. El portavoz del Grupo Municipal Socialista también se refiere a una solicitud presentada hace casi un año relacionada con el informe fitosanitario que debía haber sido presentado por la empresa Legamo al inicio del contrato de mantenimiento y limpieza de las zonas verdes del municipio de Castañeda. Recuerda que el PSOE recibió una comunicación del Ayuntamiento indicando que se había solicitado dicha documentación a la empresa y que, una vez disponible, se les facilitaría. Pregunta ahora si el Ayuntamiento ya dispone de esa documentación.

El Sr. Alcalde responde que los cortes de agua del manantial, cuando se realizan, son temporales en casos de obras o mantenimiento necesarios. El alcalde responde que las alegaciones presentadas se contestarán en cuanto el equipo técnico encargado de la redacción del Plan General tenga las respuestas listas. El alcalde responde a la pregunta del concejal socialista sobre si el Ayuntamiento había recibido alguna notificación respecto al consultorio médico. Explica que no se ha recibido ninguna notificación oficial. Menciona que, al parecer, hubo una comunicación inicial que, tras ser investigada, se descubrió que fue enviada a un correo electrónico en desuso, el antiguo correo que él utilizaba cuando era concejal. Ahora usa el correo de la Alcaldía, por lo que el correo no pudo ser recibido. El alcalde explica que, en relación con las obras de Prado Valle, ya se han recibido las tarjetas necesarias. Sin embargo, antes de que las personas que aún no están conectadas puedan hacerlo, la empresa encargada de la gestión del agua debe registrar las nuevas instalaciones, lo cual requiere seguir un procedimiento. En ese momento, las personas podrán conectarse a la red de abastecimiento. Destaca que estas personas ya tienen suministro de agua, y que están a la espera de que se complete el proceso de registro y adscripción de las nuevas instalaciones por parte de AQUARBE para poder beneficiarse de la obra de mejora de la red de abastecimiento realizada por el ayuntamiento. El alcalde comenta que, en cuanto al inventario municipal, en este momento está parado, ya que están con otras cosas y que en cuanto se tenga el informe fitosanitario que el concejal socialista ha solicitado se lo pasarán.

A continuación, el alcalde desea aclarar un tema relacionado con las publicaciones que aparecen en la página de Facebook del PSOE de Castañeda tras los plenos, en las que se menciona que el Ayuntamiento no cumple con el periodo medio de pago. El alcalde aclara



que sí se cumple con dicho periodo. En cuanto a las facturas de Sitelec, señala que, aunque ahora se van a pagar, estas no entran en el periodo medio de pago hasta que el pleno no las reconozca formalmente. Es decir, primero deben ser aprobadas por el pleno antes de contar como parte de este periodo. El alcalde añade que el concejal socialista mezcla diferentes cuestiones, pero subraya que las empresas que trabajan para el Ayuntamiento cobran a tiempo y no existe problema en ese sentido. En el caso de Sitelec, explica que el retraso se debió a un problema de la propia empresa, que no presentó a tiempo las actualizaciones de precios previstas. Por lo tanto, también tienen su parte de responsabilidad, aunque ahora se les reconocerá y se les pagará. Además, menciona que en otros ayuntamientos, como en Cayón, donde el PSOE estaba en el gobierno, las empresas sí que tienen problemas para cobrar. El Alcalde expresa a continuación que entiende que puede haber diferencias políticas con el grupo municipal Socialista y que es normal que haya críticas dirigidas a él pero lo que no es normal es que se ataque a los funcionarios del Ayuntamiento. Señala que no es aceptable que se increpe a los empleados municipales ni se les falte al respeto ni se les tire los papeles de la mesa como hizo el número 2 del PSOE que entró al despacho de la secretaria y tiró papeles de la mesa, y destaca que lo que deben hacer es respetar a los empleados municipales. El concejal socialista niega estas afirmaciones diciendo que son mentira, el alcalde reitera que lo que ha dicho es cierto. Además, critica que intenten crear la impresión en las publicaciones que hacen en las redes sociales de que la secretaria y él están involucrados en actividades corruptas. El alcalde les insta a que, si realmente piensan que hay corrupción, lo digan claramente para poder defenderse y, si es necesario, denunciarlo. El alcalde también aborda la cuestión de la declaración responsable aprobada en el último pleno, que permite realizar obras menores sin necesidad de un proyecto de obra, siempre que no impliquen modificaciones estructurales. Aclara que esta medida no es una dejación de funciones, como se ha señalado, sino que está enmarcada dentro de la Ley del Suelo de Cantabria, aprobada en 2022, cuando el PSOE formaba parte del gobierno. El alcalde subraya que, si alguien ha tenido una dejación de funciones en este asunto, será entonces el PSOE, quienes aprobaron esta legislación en su momento. El concejal socialista pregunta sobre el incidente de tirar papeles, a lo que el alcalde responde afirmativamente, señalando que fue su número 2 quien entró al despacho y tiró los papeles de la mesa. El alcalde subraya que lo que deben hacer es respetar a los funcionarios. El concejal socialista niega el incidente y asegura que no va a aceptar mentiras. El alcalde insiste en que las mentiras las están diciendo ellos. En cuanto al incidente, explica que tanto él como su número 2 estaban bastante alterados y levantaron el tono de voz, y que, efectivamente, los papeles fueron tirados de la mesa en ese contexto. El concejal socialista responde acusando al alcalde de llamarlos "caraduras" y "sinvergüenzas". El alcalde aclara que nunca les ha llamado "tontos". Además, menciona que en las redes sociales se les llama "corruptos", lo que el concejal socialista niega.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en la hora más arriba indicada, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

